



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



El Supremo ampara en la libertad de expresión las opiniones sobre la falta de credibilidad de las actividades de ‘coaching’

El Tribunal Supremo ampara en la libertad de expresión las opiniones sobre la falta de credibilidad de las actividades de *coaching* vertidas en un artículo que publicó un medio de comunicación. La Sala de lo Civil ratifica que la noticia aborda **información que es de interés general al tratarse de la salud psíquica de las personas y la protección que merecen los pacientes** con problemas de salud mental, y además, es veraz y se encuentra contrastada con la opinión de cualificados especialistas sobre la materia.

La mencionada información acusaba a los *coach* de ser unos gurús, falsos psicólogos y ponía en entredicho las terapias que llevan a cabo; y recalca la importancia de que las enfermedades mentales deben ser tratadas únicamente por las personas con [un título oficial en psicología sanitaria](#), ya que son quienes están habilitadas y formadas para ello.

También destacaba la poca credibilidad de las escuelas, asociaciones e institutos que se dedican a ofrecer programas, terapias, formaciones

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |